



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 498/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mery Rosalía Choque Torrez, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Presidenta a.i. de la Aduana Nacional, “1. Informe y documento, qué cantidad de valores y/o precios de referencia son subidos al sistema BCTP por cada Administración de la Gerencia Regional Oruro, así como también informe la cantidad de criterios de clasificación arancelaria y qué cantidad de tickets son atendidos por problemas presentados en el Sistema Único de Modernización Aduanera, desde enero del 2024 a la fecha. --- 2. La Aduana Nacional deberá informar y respaldar documentalmente, la cantidad de controles que realiza durante el despacho y el porcentaje de canales rojos, amarillos y verdes, así como cantidad de controles diferidos iniciados dentro del mes anterior. --- 3. Que en aplicación a la ley General de Aduanas en su artículo 79, segundo párrafo el cual indica: “El porcentaje para el reconocimiento físico en forma selectiva o aleatoria, en cada administración aduanera, será determinado por la Aduana Nacional.”. Informar y respaldar documentalmente, la cantidad de controles durante el despacho y el porcentaje de canales rojos, amarillos y verdes, así como la cantidad de controles diferidos desde enero del 2024 a la fecha. --- 4. Informe y documento, la cantidad de comisos realizados en los puntos de inspección aduanera de Oruro y el valor de recaudación de los mismos, desde su sistema SPCID (Sistema de Procesos Contravencionales, Impugnación y disposición de Mercancías) el tiempo de procesamiento desde el COMISO hasta la emisión de la resolución sancionatoria o final. --- 5. Informe y documento, cuáles son los puntos de control a nivel nacional y cuáles son las recaudaciones de cada punto de control por concepto de comiso, desde enero de 2023 a la fecha. --- 6. Informe y documento, sobre la cantidad de observaciones al valor durante el despacho desde el mes de enero de la gestión 2023 a la fecha, identificando cantidades por partidas arancelarias, valores declarados por partidas arancelarias y valores ajustados o reparados por la AN, bajo el siguiente cuadro por mes. --- 7. Informe y documento, cuáles son los valores o precios de referencia que sufrieron incremento y/o disminución durante el último año. Adjunte el estudio de actualización, respalde con documentación fehaciente bajo qué criterio se realiza la actualización del sistema de valores. --- 8. Informe y documento, los tiempos de despacho efectivos divididos por canal, computando desde la asignación del canal hasta el levante y pase de salida de las mercancías, desde el mes de enero de 2023 a la fecha; asimismo deberá informar los tiempos de despacho empleados en las siguientes: DI-2024-401-2082980, DI-2024-401-2022620, DI-2023-401-2378528, DI-2023-401-2005875 y DI-2024-401-2073422. --- 9. Informe y documento, qué cantidad de personal designado al área de despachos de importación en cada administración de la Gerencia Regional Oruro (Pisiga - Tambo Quemado – Zona Franca Interior Oruro) y el tiempo promedio de despacho de cada una, con documentación oficial. --- 10. Informe y presente las metas del POA de las gestiones 2023 – 2024, además del cumplimiento de las mismas de forma mensual y por administración (Pisiga - Tambo Quemado – Zona Franca Interior Oruro). --- 11. Informe y documento, si la empresa pública nacional estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), cuenta con maquinaria y personal suficiente de acuerdo a los despachos que se



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

generan en la aduana interior Oruro. --- **12.** Informe y documento, la empresa pública nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) qué cantidad de solicitudes recibidas sobre el arrendamiento de las oficinas, así como las solicitudes remitidas a la Aduana Nacional y las autorizadas, mediante Resolución Administrativa por la Aduana Nacional. --- **13.** Dada la insuficiencia logística y operativa de la Aduana Nacional Regional Oruro, cuál es la alternativa que plantea la Aduana Nacional para mejorar la atención a los importadores en aduana interior Oruro y bajo qué condiciones se encuentra operando actualmente. --- **14.** Informe y documento, bajo qué criterio técnico y normativo los técnicos de UTISA observan el valor declarado de las importaciones, así como el resultado del procesamiento administrativo y en su caso la sanción impuesta desde enero de 2023 hasta la fecha, detalle la cantidad de operativos realizados por UTISA en todas las administraciones a nivel nacional, desde enero de 2023 hasta la fecha. --- **15.** Informe y documento, por qué la Aduana toma represalias en contra de los usuarios ante la denuncia de hechos que burocratizan los trámites presentados por los importadores”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Julio Diego Romara Gatardo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**